

CONSTANCIA SECRETARÍA. 6 de julio de 2020. Paso a despacho el presente extra proceso (INTERROGATORIO DE PARTE) para resolver la solicitud que antecede. Sírvase disponer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis de julio de dos mil veinte.
(06-07-2020)

INTERLOCUTORIO NO 553
EXTRAPROCESO -INTERROGATORIO DE PARTE 2020-00136
DTE: MARIA EUNICE CARDONA VALENCIA

Se decide lo pertinente con motivo de la presente diligencia extraprocetal – Interrogatorio de parte, solicitado por MARIA EUNICE CARDONA VALENCIA, a fin de que se practique interrogatorio anticipado de parte a los señores BEATRÍZ ELENA CASTRILLÓN MARTÍNEZ Y OSCAR IVAN ZULUAGA LÓPEZ.

CONSIDERACIONES:

Las diligencias como las que ahora nos convocan, tienen asidero legal en la preceptiva del artículo 184 del Código General del Proceso; toda vez que el escrito de petición se ajusta a las formalidades legales, se admitirá la misma por ser procedente, y se realizarán los demás ordenamientos correspondientes.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE ANTICIPADO, promovida por MARIA EUNICE CARDONA VALENCIA.

SEGUNDO: DECRETAR el INTERROGATORIO DE PARTE, como prueba anticipada, que deberán absolver BEATRÍZ ELENA CASTRILLÓN MARTÍNEZ Y OSCAR IVAN ZULUAGA LÓPEZ.

TERCERO: PREVIO a SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia precitada, se requiere a la parte actora para que gestione la obtención de la dirección electrónica de la demandada, con el fin de proceder con su

notificación al de tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, y así poderse impulsar de forma virtual el proceso.

CUARTO: NOTIFICAR al absolvente el contenido de este auto en forma personal, de acuerdo con el artículo 8 del decreto 806 del 2020, carga que corresponde a la parte solicitante de acuerdo al numeral 3° del artículo 291.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

MCG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 45
Del 07/07/2020
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria